



Resolución Jefatural No. 167-2007-AGN/J

Lima, 02 MAYO 2007

VISTO el Informe N°171-2007-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por doña Irene Sutta Tisoc Viuda de Barón;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico-administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Compraventa**, que obra en los registros del Ex – Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por la **Asociación Pro – Vivienda de Empleados de Empresas Unidas (APVEEU)**, representada por don Teófilo Aliaga Rodríguez, don Víctor Sánchez Vásquez y don Víctor Hesse Calienes, a favor de la **Firma de Promociones de Hogares Metropolitanos Sociedad Anónima Prohome**, representada por don Mario Rivarola Mostos y don Luis Enrique del Campo Sciutto, con intervención de Inversiones de Fomento a la Construcción Sociedad Anónima (INFOCSA), representada por don Jorge Barreto Tavera y don Fernando Florez Florez, con fecha 20 de abril de 1982, folio 31542 del Protocolo N° 657 y consta de 07 fojas útiles, se nota que **falta: salvar texto manuscrito**



(folio 31542 vuelta) y completar espacio vacío (folio 31546), cuya regularización solicita la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- *Declarar procedente la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención de la Doctora Rosa María Fonseca Li, Notario Público de Lima, salvará texto manuscrito (folio 31542 vuelta) y completará espacio vacío (folio 31546), con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Veresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación